

En Málaga, siendo las 14:00 horas del 24 de noviembre de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN LA SEDE DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA S.A. EN EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C102-04CM-0425-0034.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, ██████████, Jefe del Departamento de Smart Office.
- Vocal técnico, ██████████, técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, ██████████, Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, ██████████, Directora de Contratación.
- Secretaria, ██████████, Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por la empresa concurrente que se detalla a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
A41115320	OFIDISMA, S.A.	24/11/2025 07:22
B91891218	MARTINEZ & GIOVANNI, S.L.	24/11/2025 11:29
B91989806	NUS PROYETICOS, S.L. (UFAMO)	24/11/2025 10:43

Valor estimado: 81.599,52 euros IVA no incluido, el valor estimado se ha calculado teniendo en consideración el precio máximo de licitación y que no existe posibilidad de prórroga ni de modificados.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que NUS PROYETICOS, S.L. (UFAMO) ha presentado el DEUC sin firmar y no ha cumplimentado adecuadamente la DRU dado que no indica el número de cuenta donde se realizaría el pago de las facturas en caso de ser adjudicataria y no la presenta firmada.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo al interesado por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.



Según el resultado del requerimiento practicado, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de la empresa licitadora.

- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.
  
- Vocal técnico, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.
  
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
  
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
  
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 09:00 horas del 1 de diciembre de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado del requerimiento practicado por el Departamento de Contratación que obra en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre A, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN LA SEDE DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA S.A. EN EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C102-04CM-0425-0034.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidente, ██████████, Jefe del Departamento de Smart Office.
- Vocal técnico, ██████████, técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, ██████████, Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, ██████████, Directora de Contratación.
- Secretaria, ██████████, Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado del requerimiento practicado por el Departamento de Contratación que obra en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre A y propuesta de adjudicación del expediente.

Así, por parte de la Secretaria de la Mesa se indica que NUS PROYETICOS, S.L. (UFAMO) ha cumplimentado el requerimiento realizado en tiempo y forma, por lo que finalmente, todas las empresas que han presentado oferta pasan al estado de ADMITIDA.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

Razón social	Oferta económica
OFIDISMA, S.A.	53.800,00
MARTINEZ & GIOVANNI, S.L.	74.636,00
NUS PROYETICOS, S.L. (UFAMO)	70.244,00

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, con el siguiente resultado (se presenta clasificación decreciente de las ofertas presentadas):

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
OFIDISMA, S.A.	53.800,00	100,00
NUS PROYETICOS, S.L. (UFAMO)	70.244,00	76,59
MARTINEZ & GIOVANNI, S.L.	74.636,00	72,08

A continuación, se procede a analizar si la oferta de OFIDISMA, S.A. está en situación de anormalmente baja, para lo que se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).



Así, se considerará anormalmente baja la oferta o proposición que: “Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, la baja superior a 25 unidades porcentuales.”

El resultado de los cálculos es el siguiente:

OFIDISMA, S.A.	53.800,00	Inferior a la media	-18,76%	Diferencia superior 10%
NUS PROYETICOS, S.L. (UFAMO)	74.636,00	Superior a la media	12,70%	Diferencia superior 10%
MARTINEZ & GIOVANNI, S.L.	70.244,00	Superior a la media	6,07%	
	Media	<u>66.226,67</u>		

OFIDISMA, S.A.	53.800,00	Inferior a la media	-13,26%	Diferencia superior 10%
MARTINEZ & GIOVANNI, S.L.	70.244,00	Superior a la media	13,26%	
	Media	<u>62.022,00</u>		

Así, la oferta presentada por OFIDISMA, S.A. se considera que es anormalmente baja. En consecuencia, y en aplicación del art. 149 de la LCSP, se acuerda que se le requiera justificación, mediante alguna de las siguientes opciones:

- El ahorro que permita el procedimiento de trabajo.
  - Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
  - La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
  - El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación,
  - La posible obtención de una ayuda de Estado.
- 
- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.
  - Vocal técnico, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.
  - Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
  - Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
  - Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 13:10 horas del 15 de diciembre de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de realizar la propuesta de adjudicación del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN LA SEDE DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA S.A. EN EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C102-04CM-0425-0034.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.
- Vocal técnico, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone que con fecha 5 de diciembre de 2025 se recibió a través del portal de licitación SIREC la respuesta de OFIDISMA, S.A. al requerimiento practicado correspondiente a las razones que justifiquen su oferta económica, que se trasladó al presidente de la mesa para su análisis.

El presidente de la Mesa expone en este momento que, evaluada la documentación aportada por OFIDISMA, S.A. se considera justificado que el precio ofertado por la misma no incurre o no supone una oferta anormalmente baja.

Con estos antecedentes, y teniendo en cuenta el resultado de las puntuaciones finales según la ponderación de las ofertas económicas recogidas en el acta de fecha 1 de diciembre de 2025, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a OFIDISMA, S.A.

- Presidente, [REDACTED], Jefe del Departamento de Smart Office.
- Vocal técnico, [REDACTED], técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.